GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN

Resolución Directoral

MAD N° 5241776

Nº 88-2020-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 13 de abril del 2020

VISTO:

El, Oficio Nº 033-2020-GR.CAJ-DSRSJ-DG/UOCP, inventario de bines patrimoniales donados al 10/03/2020, Oficio Nº 65-2020/C.S.POMAHUACA/CLAS POMAHUACA/DSJ/GRC, acta de inventario P.S Tayas y Memorando Nº 453-2020-GR.CAJ-DSRSJ/DG, con MAD Nº 5239602, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe Nº 033-2020-GR.CAJ-DSRSJ-DG/UOCP, el Jefe de la Unidad Orgánica de Control Patrimonial de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén solicita la Emisión de Resolución Directoral para el alta de 14 Bienes Muebles DONADOS por la Municipalidad Distrital de Pomahuaca a favor del P.S Tayas del CLAS Pomahuaca de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén. Dichos bienes serán ingresados en el sistema patrimonial SIGA-MP con sus características establecidas de fábrica.

Que, mediante oficio Nº 65-2020/C. S Pomahuaca/CLAS Pomahuaca/DSJ/GRC., de fecha 10 de marzo del 2020, la Gerente del CLAS Pomahuaca pone de conocimiento de Dirección General que el alcalde del Distrito de Pomahuaca Sr. JONATHAN M. HERRERA SALGADO está haciendo la donación de bines al Puesto de Salud Tayas, por la cual se hace llegar el acta de conformidad respectiva.

Que, mediante Ley Nº 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente de bienes del Estado;

Que, el Artículo 18º de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, prevé que las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la presente Ley, y atendiendo a los fines y objetivos institucionales;

Que, los bienes de dominio privado del Estado, respecto de los cuales sus titulares ejercen el derecho de propiedad con todos sus atributos, pueden ser adjudicados mediante los actos de disposición, que prevé la Ley y su reglamento del sistema;

Que, mediante Resolución Nº 046-2015/SBN se aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales". **La misma que en su numeral 6.5 ACTOS DE DISPOSICION – 6.5.1 Donación – Inciso 6.5.1. Definición:**

La Donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o institución privada sin fines de lucro.

La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bines donados

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN

Resolución Directoral

MAD N° 5241776

Nº 88-2020-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 13 de abril del 2020

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial Nº 1610-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR. HH, de fecha 14 de agosto del año 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL ALTA DE BINES MUEBLES donados por la Municipalidad Distrital de Pomahuaca a favor del Puesto de Salud TAYAS del CLAS POMAHUACA de la Sub Región de Salud I Jaén, los cuales se detallan a continuación; para su respectivo ingreso en el Sistema Patrimonial SIGA-MP.----------

Nº ORDEN	CODIGO ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO DE CONSERVACION	MARCA	MODELO	SERIE	MEDIDAS	COLOR	VALOR DEL BIEN
1	746403890002	ARCHIVADOR DE METAL DE 4 GAVETAS	BUENO	NACIONAL			S/M	CREMA	800.00
2	746437790026	ESCRITORIO DE METAL DE 4 GAVETAS	BUENO	NACIONAL			S/M	CREMA	500.00
3	746437790026	ESCRITORIO DE METAL DE 4 GAVETAS	BUENO	NACIONAL			S/M	CREMA	500.00
4	602206520001	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	BUENO	NACIONAL	S/M	S/S	S/M	BLANCO/ NEGRO	400.00
5	746441860055	ESTANTE DE METAL DE 5 DIVISIONES	BUENO	NACIONAL			S/M	PLOMO	150.00
6	536430960023	COCHE METALICO PARA CURACIONES RODANTE	BUENO	NACIONAL			S/M	VERDE	240.00
7	536430960023	COCHE METALICO PARA CURACIONES RODANTE	BUENO	NACIONAL			S/M	VERDE	240.00
8	462269370002	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/4 UIT)	BUENO	NACIONAL	CUELLO GANSO		S/M	ALUMINIO	300.00
9	462269370002	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/4 UIT)	BUENO	NACIONAL	CUELLO GANSO		S/M	ALUMINIO	300.00
10	536425250001	CAMILLA DE METAL	BUENO	NACIONAL			S/M	NEGRO	350.00
11	536425250001	CAMILLA DE METAL	BUENO	NACIONAL			S/M	NEGRO	350.00
12	536491880001	PORTA SUERO METALICO	BUENO	NACIONAL			S/M	ALUMINIO	110.00
13	746498820001	VITRINA DE METAL	BUENO	NACIONAL			S/M	VERDE	320.00
14	746498820001	VITRINA DE METAL	BUENO	NACIONAL			S/M	VERDE	320.00

Resolución Directoral

MAD N° 5241776

Nº 88-2020-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 13 de abril del 2020

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral a las Unidades Orgánicas Correspondientes, y Archivo para los fines pertinentes. ----------

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución Directoral en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén. ----------

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD Vº Bº ASESORÍA LEGAL JAÉN

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SUB REGIÓN DE SALUD JAÉN Vº Bº UNIDAD ORGÁNICA CONTROL PATRIMONIAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN GRC

M.C. Kelly Villalobos Santacruz
C.M.P. Nº 52651
DIRECTORA GENERAL